



“APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y PLAZOS OBLIGATORIOS DE LA LICITACIÓN ID 4352-7-L115. “SERVICIO VETERINARIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANES HEMBRAS Y MACHOS DE LA COMUNA DE QUILLON”.

DECRETO ALCALDICIO N° 3037 /

QUILLÓN, 20 JUL 2015

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la ejecución de del proyecto denominado **“SERVICIO VETERINARIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANES HEMBRAS Y MACHOS DE LA COMUNA DE QUILLON”.**
2. Decreto Alcaldicio N° 2917, de fecha 09 Julio de 2015 que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
3. Licitación Pública ID N° 4352-7-L115.
4. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
6. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Lo señalado en el Art. N° 1 de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual en su párrafo segundo indica: "Las Municipalidades son Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de cada comuna".
- ~ Se ajustan los plazos de la licitación, acorde a lo comprendido en el Art. N° 19 del Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, extensión de plazo de cierre y de publicación de respuestas de Licitación Pública ID N° 4352-7-L115.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VPM/RNA/CHA/lsp
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.